



*Universidad Distrital
Francisco José de Caldas*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCION No. 732
(18 de noviembre de 2010)**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 018 de 2010 cuyo objeto es contratar la REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Manual de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar la REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelanto fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, se imputan al rubro de DOTACION Y ACTUALIZACION BIBLIOTECAS, por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.230.771.809.00), INCLUIDO EL IVA. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 898 del 28 de enero de 2010, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la UNIVERSIDAD.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

Que mediante Resolución No. 0626 del 22 de septiembre de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 018 de 2010, con el objeto de contratar **la REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE**”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 018 de 2010; se publicó en la Pagina WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación del Estado; y en el Periódico La Republica–diario de circulación nacional – los días 23 y 25 de septiembre de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 5 de octubre de 2010, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 14 de octubre de 2010 a las 10:00 a.m., en Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Publica No 018 de 2010; para la cual se presentaron las firmas Unión Temporal EMSALC, Unión Temporal SOLUCIONES INTEGRALES 2010, Unión Temporal MULTIDAX, Unión Temporal COINRO 2010, Unión Temporal SANTANDER, Unión Temporal TS, Unión Temporal MARFIL, Consorcio SMA y el Consorcio ADC-HERRAGO

Una vez realizado el cierre, entre los días 14 y 21 de octubre de 2010 se realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; que como resultado de esta evaluación inicial tres empresas cumplían con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos a saber, Unión Temporal SOLUCIONES INTEGRALES 2010, Consorcio SMA y Unión Temporal SANTANDER.

Que una vez aprobada la evaluación por el Comité de Evaluación el día 22 de octubre de 2010 se publicó en la página WEB dando cumplimiento a la publicidad del proceso y se dio término para presentar observaciones por parte de los proponentes.

Una vez precluido el término de observaciones, todos los oferentes presentaron sus respectivas observaciones a la evaluación inicial publicada por la Universidad y las aclaraciones y subsanes a sus ofertas.

Que el Comité de Evaluación en sesión llevada a cabo el día 3 de noviembre de 2010 a las 9:30 A.m. analiza las observaciones a la evaluación y las respuestas; modificando la evaluación inicial habilitando a las firmas UNION TEMPORAL EMSALC Y A LA UNION TEMPORAL MULTIDAX debido a que los anteriores subsanaron y aclararon en tiempo sus ofertas cumpliendo con lo requerido en los términos de referencia; adicionalmente rechaza la oferta del CONSORCIO SMA por cotizar precios diferente a ítems iguales.

Que el día 3 de noviembre de 2010 a las 2:30 P.m. en la sala de juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad se llevo a acabo la audiencia de adjudicación donde el comité una vez leídas las respuestas a las observaciones de la evaluación, después de conceder la palabra a los oferentes se ratifica en su decisión y recomienda al señor rector adjudicar el presente



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

proceso de selección a la Unión Temporal EMSALC por ser la oferta mas económica, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$946.029.838) INCLUIDO IVA, por un termino de sesenta días (60) calendario.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la recomendación del Comité de Evaluación y Adjudicar la Convocatoria Publica No 018 de 2010 a la Unión Temporal EMSALC; cuyo objeto es contratar **la REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES;** por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$946.029.838) INCLUIDO IVA, por un termino de sesenta días (60) calendario; por haber cumplido con todo lo solicitado en los Términos de Referencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la Unión Temporal EMSALC, según propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **(18 de noviembre de 2010)**

ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector

Aprobó	Leonardo Gomes Paris	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	
--------	----------------------	-----------------------------------	--